

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

ACTA DE INSPECCIÓN

, y , Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN:

Que durante el tercer trimestre de 2023 se han personado en la Central Nuclear de Ascó en calidad de agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones de inspección y verificación de la seguridad nuclear y la protección radiológica de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente respecto de la actuación inspectora.

La instalación dispone de autorización de explotación otorgada mediante Orden Ministerial por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con fecha 27 de septiembre de 2021.

La Inspección del CSN fue recibida por los Sres. (Director de Central), (Jefe de Explotación) y otros representantes del titular de la instalación.

La inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones y verificaciones incluidas en el Sistema Integrado de Supervisión de Centrales, SISC, en vigor. El titular disponía de copia de los procedimientos del SISC.

Los representantes del titular de la Instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación, a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma, para cada uno de los procedimientos de inspección mencionados más adelante, resulta:

PA-IV-201 “Programa de identificación y resolución de problemas”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

A lo largo del trimestre el Titular ha emitido 603 No Conformidades, 50 Propuestas de Mejora, 9 Pendientes CSN y 41 acciones correctoras, de las cuales:

- No Conformidades: 0 Categoría A, 30 Categoría B, 72 Categoría C y 500 Categoría D, una sin categorizar a fecha de cierre del periodo.
- Acciones: 0 son de prioridad 1, 10 son de prioridad 2, 23 son de prioridad 3 y 8 son de prioridad 4.

Todas las acciones emitidas en el trimestre, y con fecha de cierre dentro del trimestre, se encontraban en estado de cerradas.

Revisión entrada PAC 23/1902

El día 24/8/2023 la inspección revisó el estado de la entrada al PAC 23/1902 emitida el día 28/5/2023 por identificarse que la válvula 1/V14013 abrió a una presión superior al criterio de aceptación durante la ejecución de la prueba *as-found*. La válvula abrió a los 32,8 Kg/cm² y su rango aceptable es 31-32,5 Kg/cm². La prueba de tarado se ejecutó durante la recarga 1R29.

La entrada 23/1902 contenía tres acciones, dos correctivas y una de mejora. Las dos primeras de prioridad 4 y la otra de prioridad 3. El fallo de tarado de la válvula se revisó por el grupo de cribado el día 30/5/2023, según figura en el acta de cribado.

La acción de mejora consistió en solicitar una realización de análisis de notificabilidad del suceso, con fecha de plazo 1/7/2024. También se solicitó la realización de un análisis de causa aparente, por parte de mejora de resultados, con fecha 8/6/2023 y con objetivo de finalización del análisis a los 45 días.

El análisis de notificabilidad se realizó el día 1/9/2023, concluyendo que no era necesario notificar el suceso. Las otras dos acciones al final del periodo seguían pendientes de realizar.

Revisión apertura entradas PAC

El día 31/8/2023, dentro del alcance de la revisión de sucesos e incidencias rutinarias, se constató que los tres siguientes no disponían de entrada PAC:

- El fallo del transmisor de nivel, rango estrecho, 2/TN0476 del generador de vapor A, ocurrido el 25/8/2023.
- El disparo al arranque de la bomba de agua de servicios para componentes, 1/41P01B por defecto eléctrico, ocurrido el 24/8/2023.

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

- El suceso de disparo de la bomba de agua de componentes, 2/42P01B, por alta temperatura en cojinete lado opuesto acoplamiento, ocurrido el 29/8/2023.

El titular informó que para la entrada PAC asociada al 2/TN0476 se solicitó su apertura en la reunión de cribado del día 28/8/2023 pero por algún error no quedó reflejada en el acta de reunión, por lo que Instrumentación no recibió la petición de apertura. La correspondiente al disparo de la 1/41P01B estaba pedida en el acta de cribado, pero estaba sin emitir. Y, finalmente, la correspondiente a la 2/42P01B estaba pendiente de los resultados de la muestra de aceite, por parte del laboratorio químico.

La guía de gestión, GG-1.04 “Gestión del proceso de identificación y resolución de problemas”, indica, en su punto 6.2.1, que el plazo máximo de registro de una entrada PAC establecido es dentro de los dos días laborables siguientes a su identificación. La inspección comprobó que las entradas PAC se emitieron en las siguientes fechas:

- 23/3255, disparo de la 1/41P01B, fecha suceso 24/8/2023 y emisión el 31/8/2023.
- 23/3327, fallo en bajo del instrumento 2/TN0476, fecha suceso 25/8/2023 y emisión el 6/9/2023.
- 23/3318, 2/SIT4267 provoca alarma de alta temperatura en cojinete LOA de la 42P01B, fecha suceso 28/8/2023 y emisión el 6/9/2023.

PA-IV-203 “Verificación e inspección de indicadores de funcionamiento del SISC”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, correspondiente a los apartados 6.2.3 a), 6.2.3 b), 6.2.5 a) y 6.2.6 a), revisando el estado de los indicadores. Los cuatro han permanecido en verde durante el trimestre anterior, con valores inferiores al valor objetivo de cambio de color.

Grupo I

Para el indicador de actividad del refrigerante del reactor el valor fue de 0,033 respecto 50. Para el indicador de fugas identificadas del RCS fue de 1,295 respecto 50. Para el indicador del pilar de protección radiológica operacional el valor fue de 0 respecto 3. Para el indicador del pilar de protección radiológica del público el valor fue de 0 respecto 4.

Grupo II

Para el indicador de actividad del refrigerante del reactor el valor fue de $2,32 \cdot 10^{-3}$ respecto 50. Para el indicador de fugas identificadas del RCS fue de 0,365 respecto 50. Para el indicador del

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

pilar de protección radiológica operacional el valor fue de 0 respecto 3. Para el indicador del pilar de protección radiológica del público el valor fue de 0 respecto 4.

PT-IV-203 “Alineamiento de equipos”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Grupo I

El día 27/9/2023 se identificó que la válvula 1/36095 estaba en su posición correcta pero mal enclavada; su cadena se pudo liberar sin abrir el enclavamiento. Dicha válvula está incluida en el procedimiento PA-20B “Válvulas/equipos bajo control administrativo y no requeridas por ETF”.

Grupo II

El día 29/8/2023 se revisó el alineamiento de las válvulas enclavadas en áreas exteriores y zona de penetraciones de vapor contenidas en el PA-20A “Válvulas/equipos bajo control administrativo y requeridas por ETF” y las válvulas accesibles contenidas en el PA-20B “Válvulas/equipos bajo control administrativo y no requeridas por ETF”.

Todas las válvulas se encontraron en la posición indicada en los procedimientos y con su correcto enclavamiento. Se identificaron cuatro válvulas sin su correspondiente etiqueta identificativa, se informó al titular para que procediera a identificarlas.

PT-IV-205 “Protección contra incendios”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Grupo I

El día 10/8/2023 se comprobaron las acciones asociadas al permiso de trabajo con fuego (PTF), de referencia 20230810002 renovación 0, vigente en el edificio de penetraciones eléctricas, área de fuego R03. Los trabajos en curso estaban asociados a la instalación de pernos de anclaje y pletinas de sujeción de protección de la junta entre edificios. Durante la vigencia del PTF se comprobó la presencia continua de personal de PCI.

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

El día 6/9/2023 se comprobó la ausencia de acopios de material combustible en el área de fuego C07 del edificio de control, correspondiente a la galería de cables, de acuerdo con la condición 3 de la apreciación favorable del CSN para el cumplimiento de las desviaciones a la IS-30. Se revisó el procedimiento PA-181, "Control almacenamiento de materiales combustibles e inflamables transitorios, revisión 8, donde figuraba como ACTP 1 dicha acción de impedir acopios en esa área.

Grupo II

El día 7/7/2023 se comprobaron las acciones asociadas al permiso de trabajo con fuego (PTF), de referencia 20230704002 renovación 3, vigente en el edificio del generador diésel de emergencia A, área de fuego D01. Los trabajos en curso estaban asociados a los previos de la implantación del cambio de diseño, PCD 2/37468, de montaje de cajas, conductos y soportes. Durante la vigencia del PTF se comprobó la presencia continua de personal de PCI.

El día 27/7/2023 se comprobaron las acciones asociadas al permiso de trabajo con fuego (PTF), de referencia 20230727002 renovación 0, vigente en el edificio del generador diésel de emergencia A, área de fuego D01. Los trabajos en curso estaban asociados a la orden de trabajo, OT A2070702, de sustitución del transmisor de caudal 2-TF4501 por otro modelo, según ASC A-35393-2. Durante la vigencia del PTF se comprobó la presencia continua de personal de PCI.

El día 10/8/2023 se comprobaron las acciones asociadas al permiso de trabajo con fuego (PTF), de referencia 20230802001 renovación 3, vigente en el edificio de control, área de fuego C22. Los trabajos en curso estaban asociados a implantación del PCD 2/36469. Durante la vigencia del PTF se comprobó la presencia continua de personal de PCI.

PT-IV-209 "Efectividad del mantenimiento"

Durante el trimestre se revisaron los siguientes análisis de criterios de RM sobre sucesos ocurridos recientemente:

- I01C06/I06C05. Deriva en el transmisor de nivel del presionador 2/TN-0461 superior al 1 %. Se analizó el suceso correspondiente a la deriva observada en el transmisor de nivel del presionador que afectó también a la señal de ese parámetro en el panel de parada remota (PL-21). La causa del fallo fue una fuga en una de las ramas del instrumento de presión 2/TP-1042. No pudo establecerse el origen de la fuga y desde RM se indicó que la causa más probable fue un golpe

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

involuntario durante diversas actividades de recarga. El fallo no superó el criterio de fiabilidad por lo que los criterios se mantuvieron en (a) (2). Entrada PAC asociada 23/1156.

- I09C04/16/29. Fallo en el sistema de vigilancia de la refrigeración inadecuada del núcleo (ICCMS). Tras repetidas secuencias instantáneas de aparición de alarma en el tren B del sistema, se detectó la tensión de una de las fuentes de alimentación fuera de tolerancia. Tras sustitución de los condensadores electrolíticos en los módulos de esas fuentes se corrigió el defecto. No existía tarea de sustitución por lo que se creó un mantenimiento preventivo. RM consideró el fallo como evitable por mantenimiento, ya que los defectos de envejecimiento en esos condensadores era un asunto conocido. El fallo no superó el criterio de fiabilidad por lo que los criterios se mantuvieron en (a) (2). Entrada PAC asociada 23/1260.

- I32C01. Durante maniobra de cierre de la válvula 1/VM1411B no apareció indicación en sala de control, ni en el panel de luces de estado. La causa fue un fallo en una de las bornas activas situada en el panel P1 de sala de control. Su contacto presentó elevada resistencia. El suceso se consideró fallo funcional evitable por mantenimiento, no superando el criterio de fiabilidad por lo que se mantuvo en (a) (2). Entrada PAC asociada 23/1312.

Por lo que respecta al estado de los sistemas en la regla de mantenimiento, al final del trimestre, existían ocho sistemas en (a) (1) y uno en vigilancia especial, para el grupo I; seis sistemas en (a) (1) y ninguno en vigilancia especial, para el grupo II.

PT-IV-211 “Evaluaciones del riesgo de mantenimiento y control del trabajo emergente”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Grupo I

Disparo bomba de agua de servicios para componentes 41P01B

El día 24/8/2023, de acuerdo al programa de mantenimiento predictivo, al poner en servicio la bomba de agua de refrigeración de servicio para componentes 1/41P01B se produjo su disparo por defecto eléctrico. La señal procedía del relé 51N homopolar. Se emitió orden de trabajo

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

inmediata para revisar causas del disparo. La indisponibilidad de la 1/41P01B se cargó en el monitor de seguridad quedando el índice en 9,66.

Mantenimiento eléctrico identificó un defecto en el aislamiento de una zona del cable de alimentación a la bomba, fase T. Tras intervención inicial en el tramo de cable se vio que persistía el defecto por lo que se amplió la búsqueda y finalmente se localizó otra zona con defecto. Se sustituyeron las secciones de cable afectadas y se normalizó la alimentación a la bomba.

El día 29/8/2023 quedó en servicio sin ninguna incidencia en el arranque y se paró la 1/41P01A. Durante dicho periodo de tiempo el valor del índice de seguridad se mantuvo en 9,66 y tras retirar el equipo del monitor quedó en 10.

Grupo II

Disparo bomba de agua componentes 42P01B

El día 25/8/2023, de acuerdo al programa de mantenimiento predictivo, se puso en servicio la bomba de agua de refrigeración de componentes 2/42P01B y se paró la 2/42P01A. El día 28/8/2023, tras activarse la alarma de alta temperatura en el cojinete lado opuesto acoplamiento (LOA), indicador 2/SIT-4267, se paró la 2/42P01B y quedó en servicio la 2/42P01A.

Tras calibración del indicador de temperatura por parte de Instrumentación se volvió a poner en servicio la 2/42P01B y quedó en reserva la 2/42P01A. Transcurridas unas 3,5 horas la alarma de alta temperatura LOA repitió de nuevo, aclarándose al instante. Localmente el 2/SIT-4267 indicaba 85 °C y el sensor de temperatura del cojinete, 2/TT4263, indicaba 73 °C. Instrumentación indicó que tras reciente calibración del 2/SIT-4267 se solicitara revisión del 2/TT4263.

Mantenimiento mecánico informó que el cojinete LOA funcionaba correctamente, sin ruidos ni vibraciones destacables, por lo que solicitaron cambio de aceite en ese componente y análisis del mismo. La temperatura de la carcasa del cojinete era de unos 64 °C.

Posteriormente se produjo disparo de la 2/42P01B por señal de alta temperatura en el cojinete LOA y arranque automático de la 2/42P01A. La indisponibilidad de la 2/42P01B se cargó en el monitor de riesgo quedando su índice en 9,99. Se retiró el aceite del cojinete LOA, tal como indicó mantenimiento mecánico, y se cambió por aceite nuevo. El extraído fue enviado al laboratorio químico, que indicó elevada presencia de partículas en suspensión. Tras cambio de aceite se volvió a poner en servicio la 2/42P01B y no repitió la alarma de alta temperatura.

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

PT-IV-212 “Actuación de los operadores durante la evolución de sucesos e incidencias no rutinarias”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Grupo I

Desde el día 25/8/2023, tras efectuar el cambio mensual de equipos por mantenimiento preventivo, apareció la alarma de alta vibración en el eje horizontal de la bomba de refrigerante del reactor, 1/10P01A, aclarándose rápidamente. La alarma fue apareciendo en todos los turnos, cada vez con mayor frecuencia, en ocasiones alta y muy alta vibración (dos alarmas). Se registraron datos de la señal y se enviaron a _____ para su análisis.

El día 30/8/2023, para mejorar las condiciones de temperatura dentro del recinto de contención, el turno de operación puso en servicio el lazo A del sistema de agua de servicio para salvaguardias, arrancando la bomba 43P03C, de acuerdo con la IOP-5.02, apartado 8.3.

Los valores de temperatura en las unidades de refrigeración del recinto de contención disminuyeron varios grados, así como la de salida del cambiador de agua de refrigeración de salvaguardias, 1/44E01. La alarma de vibraciones en el eje de la 1/10P01A dejó de aparecer. Entrada PAC asociada 23/3246.

PT-IV-213 “Evaluaciones de operabilidad”

Durante el periodo analizado, el titular abrió las siguientes condiciones anómalas y/o DIO:

Grupo I

CA-A1-23/21. Pérdida de fiabilidad en el nuevo modelo de la bomba de precalentamiento de agua de refrigeración de los motores diésel, instalada con el ASC A-37612. Posiciones 1/45P03A/B y 1/45P04A/B. Referencia PAC 23/2638.

CA-A1-23/22. Envolvente de sala de control. Durante la ejecución del PV-70E, revisión 2, que contenía varios cambios rápidos, se realizó la prueba con un alineamiento incorrecto. Dos unidades extractoras de aire de salas de baterías en servicio y en la prueba se requería solo una. Referencia PAC 23/3072.

CA-A1-23/23. Tras cierre documental de cambio de diseño se identifican cuadros locales de sistemas de control de temperatura con sus paneles internos no acordes a ese diseño. Su

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

integridad en caso de sismo se podría ver comprometida. Unidades afectadas HVAC del edificio de control, penetraciones eléctricas, áreas eléctricas de auxiliar y salas eléctricas generadores diésel de emergencia. Referencia PAC 23/3091.

CA-A1-23/24. DIO. Ligera fuga aire por válvula seguridad 1/V63014 del compresor 1/63C02B del generador diésel de emergencia-B. La capacidad del compresor es muy superior a la fuga por la válvula, manteniendo siempre los calderines llenos y presurizados. Referencia PAC 23/3115.

Grupo II

CA-A2-23/24. DIO. Disparo de la bomba de precalentamiento de agua del motor dos, 2/45P04B, por fallo del equipo. Referencia PAC 23/2579.

CA-A2-23/25. DIO. Disparo de la bomba de precalentamiento de agua del motor dos, 2/45P04B, por fallo del equipo. Suceso repetitivo. Referencia PAC 23/2610.

CA-A2-23/26. Pérdida de fiabilidad en el nuevo modelo de la bomba de precalentamiento de agua de refrigeración de los motores diésel, instalada con el ASC A-37612. Posiciones 2/45P03B y 2/45P04B. Referencia PAC 23/2639.

CA-A2-23/27. DIO. Caudalímetro SIF-4501 agua refrigeración de salvaguardias GDE-A. Durante tareas de sustitución se perdió la señal de ese instrumento y su alarma asociada. Referencia PAC 23/2865.

CA-A2-23/28. Tras cierre documental de cambio de diseño se identifican cuadros locales de sistemas de control de temperatura con sus paneles internos no acordes a ese diseño. Su integridad en caso de sismo se podría ver comprometida. Unidades afectadas HVAC del edificio de control, penetraciones eléctricas, áreas eléctricas de auxiliar y salas eléctricas generadores diésel de emergencia. Referencia PAC 23/3092.

CA-A2-23/29. DIO. Bomba refrigeración foso combustible gastado, 2/17P01B. Tras analizar el resultado de las últimas pruebas MISI en la bomba se identificó un incremento en su presión de descarga que podría exceder el criterio de aceptación de la prueba en la próxima ejecución. Se propuso adelantar la tarea de preventivo. Referencia PAC 23/3273.

CA-A2-23/30.- DIO. Fuga de agua por el cierre lado opuesto al acoplamiento de la bomba de carga 11P01C de 54 gotas/min con máximo aforado de 70 gotas/minuto. Referencia PAC 23/3418.

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

PT-IV-216 “Inspección de pruebas post-mantenimiento”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Grupo I

El día 25/7/2023 se revisaron los resultados de las pruebas realizadas en la bomba de carga 1/11P01B, tras la realización de tareas de mantenimiento preventivo (inspecciones, ensayos y prueba funcional) amparadas en el descargo A OT 03072023-408. Se comprobó el resultado de las muestras de aceite en el multiplicador, tanque y multiplicador; todos los valores fueron aceptables, salvo el contenido de partículas en el multiplicador que dio un valor ligeramente elevado. El laboratorio recomendó vigilar el parámetro.

En la parte eléctrica del motor se ejecutó el procedimiento PME-2402 “Inspección y comprobación eléctrica de los motores de 6,9 kVca”, mediante la orden de trabajo (OT) A1986432, con resultado satisfactorio. Posteriormente, con la OT A1986434, se ejecutó prueba post-mantenimiento al motor con resultado correcto, verificado mediante registro de señales.

Finalmente, tras devolución del descargo, como prueba final post-mantenimiento se ejecutó la prueba funcional, PV-04B “Operabilidad de la bomba de carga”, mediante la OT A1986875 con resultado satisfactorio. Se realizó prueba tipo “A”, con un caudal obtenido de 29,46 m³/h (valor referencia 29 m³/h). Dentro de la prueba, comprobando datos adicionales, se identificó que el presostato, IP-0153B, perteneciente a la bomba de carga 11P01C, indicaba una presión de 10 kg/cm², con bomba parada. Se emitió OT A2076745 para su revisión.

El día 4/8/2023 se asistió a la ejecución de la prueba post-mantenimiento realizada en la bomba de transferencia de ácido bórico concentrado, 1/13P01B, tras su sustitución por mantenimiento preventivo, con descargo A-OT-01082023-429. Dentro del alcance de la prueba ejecutada, según PV-05B “Operabilidad de la bomba de transferencia de ácido bórico B”, se realizó una nueva curva de presión caudal para obtener nuevos parámetros de funcionamiento y añadirlos como nuevas referencias en el PV-05B. Los resultados de la prueba fueron satisfactorios y los nuevos parámetros de funcionamiento (consumos, vibraciones) de la 1/13P01B resultaron muy similares a los de la anterior bomba.

Grupo II

El día 17/7/2023 se asistió a las pruebas post-mantenimiento efectuadas sobre los instrumentos SP-4501B/4508B y ST-7036B, pertenecientes al generador diésel de emergencia B. Las tareas

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

estaban asociadas al descargo A OTM 17072023-177; estos presentaban ligeras fugas de agua y aceite respectivamente, en algún elemento del instrumento o unión roscada. En el descargo se incluyó también la línea de retorno de gasoil del cilindro B5 por presentar rezumes.

La inspección verificó que tras sustitución de los instrumentos se comprobó su actuación en paneles locales PL-44 del edificio diésel B, mediante puentes eléctricos para simular señal de generador diésel arrancado. Una vez retirado el descargo, como prueba definitiva, se ejecutó la prueba mensual, II/PV-75B1, de operabilidad del generador diésel B con resultado correcto.

PT-IV-219 “Requisitos de vigilancia”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Grupo I

El día 1/8/2023 se asistió a la ejecución de las pruebas PV-04C “Operabilidad de la bomba de carga C” y PS-06A/B “Prueba funcional de la bomba de agua de refrigeración de salvaguardias tecnológicas A/B”; RV 4.1.2.4.1 y RV 4.0.5 respectivamente, de periodicidad trimestral. El resultado de las pruebas fue satisfactorio.

El día 2/8/2023 se realizó una ejecución del PV-125RX-CT “Comprobación de cada turno del operador de reactor”, con el objetivo de verificar la indicación de los diversos instrumentos de sala de control comparándola con los parámetros reales de planta. Se observó que en el diagrama 5106 del computador la señal de delta T (TD0422A del lazo 2) estaba en “analizar” a diferencia de los otros dos lazos que estaban correctos. Se comentó con el operador de reactor, indicando que durante su ejecución del PV-125RX-CT no observó que estuviera esa señal en dicha condición. Procedió a emitir la solicitud de trabajo, ST-OPE-131992 para que instrumentación revisara el comportamiento de la señal.

El día 3/8/2023 la inspección realizó una ejecución de los PV-125TX-CT y PV-125TX-M sobre la comprobación del operador de turbina de cada turno y mensual, respectivamente, en sala de control sin destacar incidencias reseñables.

El día 12/9/2023 la inspección asistió a la ejecución del PV-44A-3 “prueba funcional del canal de vigilancia de radiación de área en la contención tren A (LZR-2603)” y observó que en los apartados donde se especifica que se debe solicitar al operador de reactor que pulse el botón BP-2652 para reponer las alarmas del AL-0013 dicho botón era pulsado por los propios ejecutores del PV. A

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

preguntas de la inspección tanto al operador de reactor como a los ejecutores del procedimiento indicaron que era una práctica habitual. El titular indicó que corregiría esa práctica.

El día 14/9/23 se asistió a la ejecución del PV-92A “prueba funcional del interruptor de disparo del reactor de la lógica de disparo de reactor y de la lógica de actuación de salvaguardias tecnológicas tren A”; R.V. 4.3.1.1, siendo el resultado satisfactorio.

Grupo II

El día 8/8/2023 la inspección asistió a la ejecución de la prueba PV-108A “Operabilidad de la bomba de evacuación de calor residual A”; RV 4.5.2, de periodicidad trimestral. El resultado de la prueba fue satisfactorio.

El día 24/8/2023 la inspección ejecutó el procedimiento de vigilancia, II/PV-125RX-M “Comprobaciones mensuales del operador de reactor”, con sus anexos para los modos 1, 2 y 3 de operación, con resultado satisfactorio.

Grupo I y II

Durante el trimestre la inspección verificó el cumplimiento del requisito de vigilancia RV 4.3.3.5.1 de las ETF, asociado a la CLO 3.3.3.5 de instrumentación de la parada remota, aplicable en modos 1, 2 y 3. Dicho RV consiste en verificar que cada canal de instrumentación, de la tabla 3.3.9, debe estar operable mediante comprobación de canal y calibración de canal. La periodicidad de la comprobación es mensual y la calibración cada 18 meses. El titular verifica la comprobación mensual, en cada grupo, mediante el I/IIPV-47A “Comprobación de canal de la instrumentación remota de parada”, actualmente en revisión 12.

Se observó que para la verificación del instrumento nº6 de la tabla 3.3.9, correspondiente al caudal del sistema de evacuación de calor residual (RHR), está especificado textualmente *TOMAR lectura del indicador IF-0602A/B localmente si está en marcha 14P01A/B, o del PV-108A/B realizado por MIP, si está parada, y anotarlos en Hoja de Datos del ANEXO I*. Dichos instrumentos están ubicados en el edificio de auxiliar, cota 23.

En el anexo I de los procedimientos I/IIPV-47A figura textualmente, como criterio de aceptación, *los indicadores marcan localmente si la bomba está funcionando, o son datos del PV-108A, PV-108B*. Para dar cumplimiento al RV solo es necesario uno de los dos canales. En la tabla 3.3.9 figura que el intervalo de medida de dichos instrumentos es de 0-300 m³/h.

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

La inspección verificó que la periodicidad de los PV-108A/B es trimestral, a diferencia de los I/IIPV-47A que es mensual. En los PV-108A/B se emplea, para medir el caudal del sistema RHR, los instrumentos IF-1401A/B, distintos a los IF-0602A/B, que disponen de un rango de medida entre 0-150 m³/h.

Revisando los anexos I de los I/IIPV-47A, cumplimentados los últimos doce meses, se pudo comprobar que las anotaciones de caudal para los instrumentos IF-0602A/B, en todas las ocasiones salvo dos ejecuciones, se correspondían con ejecuciones de los PV-108A/B de fechas anteriores al momento de cumplimentar los anexos I.

De la revisión documental sobre la ejecución del RV en los caudalímetros del RHR se puede concluir que sistemáticamente no se revisa la señal del instrumento; en su lugar se anota un valor de caudal, obtenido mediante otro instrumento y recogido varios meses antes mediante otro procedimiento (PV-108A/B). El titular emitió la entrada PAC 23/2919 para analizar si el suceso debería ser notificado por el criterio D4 de la IS-10.

Asociado con este suceso, la inspección verificó los PV-108A/B para comprobar el rango del instrumento de caudal del RHR-A/B identificando que en el documento se especifica un rango de valores entre 0-300 m³/h y que el rango de los instrumentos instalados en planta era entre 0-150 m³/h. Se notificó al personal de MIP, responsables de la ejecución de dicho procedimiento, para que revisaran el posible impacto en las pruebas.

De la revisión de otros apartados del PV-47A se identificó que en el 11.13 de revisión de la instrumentación de flujo neutrónico de rango extendido, no incluida en la tabla 3.3.9 del RV, el documento indicaba en los dos apartados 11.13.1 y 11.13.2 comprobar el mismo registrador RX-0038A con la misma señal del computador TX0038. Sin embargo, en el anexo I correspondiente a dicho apartado se indicaba correctamente, en los dos apartados, la referencia de cada canal del instrumento. RX-0038 (junto a la señal TX0038) para canal 1 y RX-0039 (junto a la señal TX0039) para canal 2.

PT-IV-220 “Cambios temporales”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Grupo II

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

El día 26/7/2023 se revisó el cambio temporal, CT 230726-001, en revisión 0, emitido para poder efectuar la sustitución de la bomba de agua de precalentamiento, 2/45P03B, del motor 1 del generador diésel de emergencia-B. El cambio consistía en sustituir el modelo actual por otro igual, que incorporaba un ligero cambio en su configuración interna. En particular incluía una arandela para mejorar el comportamiento del cojinete al reducir el desplazamiento axial del eje.

El cambio incorporaba la evaluación de seguridad, EST-1682, donde se analizaba el potencial impacto en el funcionamiento del equipo con el cambio propuesto. La conclusión de la evaluación indicaba que la modificación no alteraba las condiciones de diseño de la bomba, ni del sistema; tampoco afectaba a ningún parámetro de funcionamiento del generador diésel.

Se indicó que la retirada de la bomba estaba prevista durante el siguiente ciclo de operación (29) una vez el fabricante validara un nuevo diseño, revisando el ASC A-37612. El cambio fue aprobado en un comité de seguridad extraordinario, celebrado el día 27/7/2023.

PT-IV-221 “Seguimiento del estado y actividades de planta”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Durante el trimestre se vigilaron los valores del balance de agua del RCS, PV-53. En el grupo I los valores promediados fueron para la fuga identificada entre 0,01-0,02 l/min; y para la fuga no identificada del orden de 0,26-0,28 l/min; para el grupo II los valores promediados fueron para la fuga identificada entre 0,02-0,03 l/min; y para la fuga no identificada del orden de 0,17-0,19 l/min.

Se han realizado distintas rondas por las zonas de Planta accesibles detectando una serie de pequeñas anomalías e incidencias, tales como etiquetas deterioradas o caídas, restos de materiales o equipos abandonados, útiles o herramientas fuera de servicio sin retirar, ligeras fugas de aceite. Todas estas incidencias fueron comunicadas al titular para su conocimiento y correspondiente tramitación.

PT-IV-222 “Inspecciones no anunciadas”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

El día 2/9/2023 se realizó una inspección no anunciada, encontrándose el grupo I en modo 3 por intervención en la bomba de refrigerante del reactor, 1/10P01A. El grupo II se encontraba en

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

modo1, al 100 % de potencia. La inspección se centró en revisar las actividades en curso en el grupo I asociadas a la bomba 1/10P01A.

Se comprobaron las actuaciones del turno de operación en servicio y los trabajos en curso efectuados por distintas áreas para la sustitución de los transmisores de vibración de dicha bomba, así como las pruebas posteriores. Se verificaron también las actividades de protección radiológica asociadas con esa tarea.

PT-IV-226 “Inspección de sucesos notificables”

Durante el periodo de inspección se han revisado los siguientes sucesos:

Grupo I

ISN AS1-23/007. Incumplimiento en forma del requisito de vigilancia RV 4.1.3.1.1

El día 11/7/2023, con la planta al 100 % de potencia, se identificó durante la ejecución del procedimiento de vigilancia periódica, PV-125RX-CT “Comprobaciones de cada turno del operador de reactor”, que la totalidad del RV 4.1.3.1.1 de comprobación de la posición de barras de control no se realizaba satisfactoriamente. Se comprobaba que la indicación de posición máxima de las barras no difería en más de doce pasos respecto a la posición demandada, pero no se verificaba la indicación de posición mínima de cada barra con la demandada.

CN Ascó realizó las siguientes acciones inmediatas:

- Emisión del ISN AS1-23/007, de 24 horas, por criterio D4.
- Comprobó que en los últimos tres años la diferencia entre la posición mínima de las barras de control y la posición demandada fue siempre inferior a los doce pasos.

ISN AS1-23/008. Incumplimiento en forma del requisito de vigilancia RV 4.7.7.i

Durante la ejecución de las pruebas periódicas incluidas en el PV-70E “Prueba de fugas a la interior de la envolvente de sala de control mediante el uso de gas trazador. Habitabilidad sala de control”, el titular identificó un defecto de forma, consistente en un alineamiento incompleto.

CN Ascó realizó las siguientes acciones inmediatas:

- Emisión del ISN AS1-23/008, de 24 horas, por criterio D4.

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

- Modificó el PV-70E incluyendo los alineamientos correctos y realizó de nuevo la prueba periódica, con resultado correcto.

Informe a 30 días ISN A1-23/004

Se revisó el informe a 30 días, rev. 0, del AS1-23/004 “Inicio de la secuencia de parada por inoperabilidad de los canales de protección de sobretemperatura OTDT y de sobrepotencia OPDT”, enviado el día 17/7/2023. En el apartado 4 de conclusiones el titular indicó que se añadían los criterios de notificación D3 y F7 al tenerse, de forma inadvertida, esos canales inoperables durante el paso del modo 3 al modo 2 de operación. Es decir, el titular cambió de modo sin esa instrumentación requerida para ello.

De acuerdo con el apartado 4.13 de la IS-10, rev 1, cuando el titular, como consecuencia de la realización de programas revisión sistemática, comunicados previamente al CSN, identifique diversos sucesos que deban ser objeto de notificación, dichos sucesos se podrán incluir en sucesivas revisiones del informe del suceso, utilizando el formato del informe a 24 horas.

La inspección comprobó que no se envió ninguna revisión del suceso a 24 horas (emitido el día 16/6/2023, por criterio D1) conteniendo los nuevos criterios identificados durante la elaboración del informe a 30 días. Una vez comunicado este hecho al titular, procedió a remitir una revisión 1 del informe a 24 horas el día 1/8/2023.

En relación con el contenido del informe a 30 días se revisó la descripción detallada del mismo y las acciones realizadas por los distintos turnos de operación, desde la entrada en modo de operación 2 hasta el descubrimiento de la inoperabilidad de los canales de protección. En este periodo de tiempo fueron cinco los distintos turnos de operación implicados. Durante los turnos de noche, mañana y tarde, del día 15/6/2023, se cumplimentó el apartado 4 del I/PV-125RX-CT “Comprobaciones de cada turno del operador de reactor”, correspondiente a los canales de ΔT protección, anotando en los tres casos un valor de cero potencia.

La inspección comprobó que las señales proporcionadas por el computador, correspondientes a los valores de esos canales de protección, eran inferiores a los valores de las señales proporcionadas por la instrumentación nuclear, durante los cinco turnos. En particular, en los turnos de mañana y tarde el día 15/6/2023, ya era apreciable la discrepancia entre las señales proporcionadas por los canales de ΔT y las proporcionadas por la instrumentación nuclear. No obstante, se anotó un valor de cero y no se identificó dicha discrepancia.

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

Con el objeto de apreciar cualitativamente el comportamiento del conjunto de señales, durante la fase de entrada en modo 2 y posterior aumento de potencia para alcanzar modo 1, se comprobaron las señales correspondientes al arranque de planta, durante la recarga anterior. En ese caso toda la instrumentación (ΔT e instrumentación nuclear) estaba debidamente calibrada. Los registros del computador mostraron, durante el arranque del 4/12/2021, un solape completo entre ambos conjuntos de señales.

También se comprobaron los registros de las hojas del PV-125RX-CT durante ese arranque; en ellas los turnos de operación anotaron valores del 2 %, 3% y 4%, según el turno y a medida que aumentaba la potencia nuclear. Por lo que se puede concluir que la discrepancia entre instrumentos, si esta existe, es perfectamente discernible aun teniendo muy bajas potencias.

Grupo II

ISN AS2-23/002. Incumplimiento en forma del requisito de vigilancia RV 4.1.3.1.1

El día 11/7/2023, con la planta al 100 % de potencia, se identificó durante la ejecución del procedimiento de vigilancia periódica, PV-125RX-CT “Comprobaciones de cada turno del operador de reactor”, que la totalidad del RV 4.1.3.1.1 de comprobación de la posición de barras de control no se realizaba satisfactoriamente. Se comprobaba que la indicación de posición máxima de las barras no difería en más de doce pasos respecto a la posición demandada, pero no se verificaba la indicación de posición mínima de cada barra con la demandada.

CN Ascó realizó las siguientes acciones inmediatas:

- Emisión del ISN AS2-23/002, de 24 horas, por criterio D4.
- Comprobó que en los últimos tres años la diferencia entre la posición mínima de las barras de control y la posición demandada fue siempre inferior a los doce pasos.

ISN AS2-23/003. Incumplimiento en forma del requisito de vigilancia RV 4.7.7.i

Durante la ejecución de las pruebas periódicas incluidas en el PV-70E “Prueba de fugas a la interior de la envolvente de sala de control mediante el uso de gas trazador. Habitabilidad sala de control”, el titular identificó un defecto de forma, consistente en un alineamiento incompleto.

CN Ascó realizó las siguientes acciones inmediatas:

- Emisión del ISN AS2-23/003, de 24 horas, por criterio D4.

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

- Modificó el PV-70E incluyendo los alineamientos correctos y realizó de nuevo la prueba periódica, con resultado correcto.

ISN AS2-23/004. Descarga imprevista de agua que podía haber afectado a ESC de seguridad.

El día 25/9/2023 a las 08:02h apareció en sala de control la alarma AL-20(5.8) “Anomalía panel contraincendios PL-73A” con alarma de fuego en el edificio de control grupo II coincidente con AL-21(5.4) (5.5) de baja y muy baja presión del colector de descarga de las bombas contraincendios y arranque de la bomba eléctrica de contraincendios C/93P16. Minutos más tarde aparecieron las alarmas de disparo de interruptor del armario de relés auxiliares 2/PA-13A situado en la cota 42,5 del edificio de control y la alarma de detección a tierras G1A.

A las 08:08h se confirmó que se había producido una descarga de agua imprevista en la sala de reparto de cables norte, cota 42,5 del edificio de control, por actuación del sistema de extinción contra incendios debido a un error humano en la colocación de un descargo BLOCI para la implantación de la PCD-2/37197-2 “Adaptación instrumentación sísmica”. El fallo fue la apertura de la válvula de bypass 2/V93875, en lugar del cierre de las válvulas de aislamiento, de la estación de spray PCA-421.

Se confirmó la ausencia real de incendio y el personal que estaba colocando el descargo interrumpió de forma inmediata la descarga de agua. Además, se cerró la válvula neumática C/VN9320 de aporte de agua contra incendios al edificio de control.

A las 08:20h se comunicó que había agua en el cubículo de sala de reparto de cables y que podía haber afectado algún armario de relés. Durante la mañana se confirmó que el 2/PA-13A tenía unos centímetros de agua en la parte inferior y que, en concreto, en la cabina 0 había entrado agua por el sellado de los cables situados en la parte superior. Algunas juntas de las puertas del lado relés, en concreto de la cabina 0 y la 4, no han cumplido tampoco su función, si bien los relés estaban secos y no hubo ninguna actuación.

Como información adicional: la cabina 0 del 2/PA-13A contiene relés de compuertas y válvulas de aislamiento de la purga de contención, traceados del circuito de inyección de boro, relés de las unidades 2/80B04A de refrigeración de la cavidad del reactor y de la 2/80A06A de filtrado normal y de emergencia del edificio de contención y relés de válvulas de aislamiento del sistema de vigilancia de radiación de la contención.

CN Ascó realizó las siguientes acciones inmediatas:

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

- Emisión del ISN AS2-23/004, de 1h y 24h, por criterio E5.
- Limpiar la zona e instalación de ventiladores-secadores portátiles para el secado del área.
- Realización del MOPE-87 de comprobación de relés de los paneles con resultado satisfactorio.
- Comprobar y reparar los sellados superiores de las cabinas y el sellado entre las puertas de acceso a penetraciones eléctricas.

La inspección comprobó que en la hoja del formato correspondiente a la notificación a una hora el titular indicó que la hora de ocurrencia del suceso fue a las 08:02h y la hora de la notificación fue a las 14:00h. El apartado 4.4 de la IS-10, revisión 1, indica que los sucesos se deben notificar lo antes posible, y en el plazo máximo que se indica entre paréntesis en cada uno de ellos. En particular para el criterio E5 el plazo era de una hora.

ANÁLISIS DE NOTIFICABILIDAD

De acuerdo con el PA-114 “*Análisis de notificabilidad*”, los análisis desarrollados por el titular durante el periodo resultaron:

Común

AN 23-03. Comprobación de canal caudal RHR en PL-21 según PV-47A.

El día 1/8/2023 el titular aprobó la revisión cero del análisis del suceso tras identificar, por la inspección durante la revisión del PV-47 “Comprobación de canal de la instrumentación remota de parada”, la particularidad de las señales correspondientes al caudal del RHR-A/B, que no indican ningún valor excepto cuando las bombas del sistema están en servicio. Esta situación no sucede con una periodicidad mensual.

En la revisión cero del documento el titular argumentó la imposibilidad de ejecutar la comprobación de los canales mensualmente, ya que no era razonable poner en servicio las bombas de evacuación de calor residual únicamente para realizar una medida de caudal. Para compensar esta deficiencia indicó que se anotara el valor de la prueba trimestral, en la que esas bombas sí que son arrancadas. La inspección comprobó que este valor se toma sistemáticamente con otro instrumento (IF-1401A/B).

Posteriormente, el día 3/8/2023, emitió la revisión 1 del AN 23-03 añadiendo que los valores de caudal en los instrumentos SIF-0602A/B están incluidos en el procedimiento de ronda de los auxiliares de operación, MOPE-7.3, que se ejecuta cada turno. Con este razonamiento concluyó

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

que el suceso no es notificable bajo el criterio D4 de la IS-10. La inspección verificó los listados, correspondientes a las señales de caudal (SIF-0602A/B), comprobando que en determinados periodos de tiempo no existía anotación de los valores en los anexos del MOPE-7.3. Entrada PAC 23/2919.

PT-IV-251 “Tratamiento, vigilancia y control de efluentes radiactivos líquidos y gaseosos”

Se ha ejecutado la revisión rutinaria de este procedimiento, destacando lo siguiente:

Grupo II

El día 31/7/2023 la inspección revisó las maniobras para la descarga del tanque, 21T06, complementario de vigilancia de desechos, lavandería y duchas. La descarga inicial estaba prevista para el día 27/7/2023, con referencia 149/065 y número de vertido 65/2023. El inventario del tanque, tal como especifica el procedimiento PRS-10L “Vigilancia y muestreo de los efluentes líquidos”, se puso a recircular con la bomba 21P02, durante dos horas antes de la descarga, a las 01:30h del 28/7/2023. Esta se inició a las 03:44h, a un caudal de 1,4 m³/h. A las 07:14h se detuvo a petición del servicio de PR por no cumplir con el criterio de límite mínimo en la lectura del monitor de radiación, TR-2109.

Los valores proporcionados por química del isotópico del tanque eran los habituales, con una actividad máxima estimada del vertido de 1,92 MBq/m³. El volumen descargado fue de unos 4,7 m³, el volumen previsto de descarga era de 25 m³. La actividad inicial del monitor de vigilancia de la línea de descarga, TR-2109, fue la correspondiente a un valor de fondo (0,195 MBq/m³). De acuerdo con el PRS-10L se tomó la lectura del monitor a los quince minutos de iniciada la descarga, siendo esta de 0,837 MBq/m³.

En el momento de parar manualmente la descarga por parte de PR, transcurridas unas 3,5 horas, la actividad del TR-2109 fue de 0,837 MBq/m³. El valor calculado para la actividad mínima de ese vertido fue de 1,36 MBq/m³. La inspección comprobó que no se alcanzaron los valores de actividad máxima (4,0 MBq/m³) contemplados en el PRS-10L. El titular emitió la entrada PAC 23/2909 para analizar el suceso.

De la revisión de dicho procedimiento se comprobó que en varios puntos del apartado A figuraba el uso del procedimiento PRS-20 para el cálculo de actividades y concentraciones. El PRS-20 se anuló el día 20/6/2023, indicando que parte de su contenido se añadió al PRS-10L y parte a otro

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

procedimiento, PRS-10G “Vigilancia y muestreo de efluentes gaseosos”. Este aspecto se comentó con el titular para que corrigiera el PRS-10L.

Que por parte de los representantes de C.N. Ascó se dieron las facilidades necesarias para la realización de la Inspección.

Que la IR mantuvo con el titular una reunión trimestral donde se informó de las siguientes potenciales desviaciones identificadas durante el período que abarca la presente acta:

- PA-IV-201 “Programa de identificación y resolución de problemas”. Grupo I y II. Retraso en la emisión de entradas PAC tras sucesos.
- PT-IV-203 “Alineamiento de equipos”. Grupo I. Válvula mal enclavada.
- PT-IV-219 “Requisitos de vigilancia”. Grupo I y II. Maniobra de reposición de alarma durante prueba la debe realizar el operador, no el instrumentista.
- PT-IV-219 “Requisitos de vigilancia”. Grupo I y II. Incorrecta verificación de los instrumentos de caudal del RHR-A/B durante la ejecución del PV-47A.
- PT-IV-226 “Inspección de sucesos notificables”. Grupo I. Envío tardío de la revisión del suceso A1-23/004 de 24 horas.
- PT-IV-226 “Inspección de sucesos notificables”. Grupo I. Retraso en la identificación de la discrepancia en los instrumentos de protección por sobre temperatura y sobre potencia.
- PT-IV-226 “Inspección de sucesos notificables”. Grupo II. Envío tardío de la comunicación a 1 hora del suceso A2-23/004.
- PT-IV-251 “Tratamiento, vigilancia y control de efluentes radiactivos líquidos y gaseosos”. Grupo II. Retraso en la interrupción del vertido 65/2023.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

CSN/AIN/ASO/23/1284
Nº Exp.: ASO/INSP/2023/500

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de C.N. Ascó, para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del presente Acta.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/AS0/23/1284 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 26 de octubre de dos mil veintitrés.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2023.10.27 15:13:18 +02'00'

Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el acta de inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Página 1 de 22, sexto párrafo.** Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Página 13 de 22, tercer párrafo.** Información adicional:

En fecha 4/9/2023 se emiten las ACPT-1 a las revisiones 12 de los I/II-PV-47A, requiriéndose que siempre debe tomarse lectura de la indicación local en SIF-0602A/B y comprobar su coherencia con el estado de la bomba tanto en las instrucciones del apartado 11.9 como en la hoja de datos del ANEXO I, mejorándose, también, el redactado del criterio de aceptación. Adicionalmente se incluye la lectura tomada en el indicador durante el último PV-108A/B.

En relación con este asunto, cabe indicar que se ha abierto la ePAC 23/3287 para evaluar la posibilidad de emitir una PC a las ETFM (una vez estas entren en vigor) con el objeto de eliminar la función 6 del RV 4.3.3.5.1 atendiendo a las bases de diseño del panel de parada remota, por las cuales éste se requiere para llevar la planta a MODO 3, mientras que el RHR no es requerido para alcanzar esta condición.

- **Página 13 de 22, cuarto párrafo.** Información adicional:

En relación con lo indicado en este párrafo, indicar que existe la acción PAC 23/3286/01 para incluir el registro de lectura de los IF-0602A/B en la hoja de datos de los PV-108A/B, con su correspondiente rango de valores (0 a 150 m³/h).

- **Página 13 de 22, quinto párrafo.** Información adicional:

En relación con la errata identificada por la inspección, en el apartado 11.13.2 del PV-47A, indicar que se corregirá en la próxima revisión del procedimiento. A tal efecto se ha creado la acción 23/3966/01.

- **Página 21 de 22, primer guion relativo al PA-IV-201.** Información adicional:

Se ha abierto la acción PAC 23/3966/02 para analizar el retraso en la emisión de dichas entradas PAC y establecer acciones para evitar su repetición.

- **Página 21 de 22, segundo guion relativo al PT-IV-203.** Información adicional:

Se ha abierto la acción PAC 23/3966/03 para documentar, a efectos de análisis de tendencias, el incorrecto enclavamiento de dicha válvula y las acciones inmediatas ejecutadas.

- **Página 21 de 22, tercer guion relativo al PT-IV-219.** Información adicional:

Se ha abierto la acción PAC 23/3699/04 para reforzar a los ejecutores del PV la adherencia a las instrucciones del mismo, haciendo especial hincapié en que debe ser el operador de reactor el que realiza las áreas de pulsar los botones para reponer las alarmas.

- **Página 21 de 22, cuarto guion relativo al PT-IV-219.** Información adicional:

Este suceso, tal y como se refleja en la página 20 del acta, se ha reportado en el PAC 23/2919, y adicionalmente en la PAC 23/3286.

- **Página 21 de 22, quinto guion relativo al PT-IV-226.** Información adicional:

Se ha abierto la acción PAC 23/3699/05 para evaluar esta desviación y documentar las acciones realizadas para evitar su repetición.

- **Página 21 de 22, sexto guion relativo al PT-IV-226.** Información adicional:

Se ha abierto la acción PAC 23/3688/06 para evaluar y documentar las razones de este retraso.

- **Página 21 de 22, séptimo guion relativo al PT-IV-251.** Información adicional:

Este suceso, tal y como se refleja en la página 20 del acta, se ha reportado en el PAC 23/2909.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección, de referencia CSN/AIN/AS0/23/1284, correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear de Ascó, los días uno de julio a treinta de septiembre de dos mil veintitrés, los inspectores que la suscriben y firman electrónicamente declaran,

Página 1, sexto párrafo.

El comentario no afecta al contenido del acta.

Página 13, tercer párrafo.

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Página 13, cuarto párrafo.

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Página 13, quinto párrafo.

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Página 21, primer guion relativo al PA-IV-201.

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Página 21, segundo guion relativo al PT-IV-203.

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Página 21, tercer guion relativo al PT-IV-219.

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Página 21, cuarto guion relativo al PT-IV-219.

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Página 21, quinto guion relativo al PT-IV-226.

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Página 21, sexto guion relativo al PT-IV-226.

La información adicional no afecta al contenido del acta.

Página 21, séptimo guion relativo al PT-IV-251.

La información adicional no afecta al contenido del acta.